

# **Casas Consistoriales navarras: Urbanismo, morfología y evolución tipológica**

**José Javier Azanza López**  
**Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro**

## **Resumen**

La Casa Consistorial constituye un género especial de la arquitectura civil, cuyo destino social le confiere unos caracteres propios que deben aunar representatividad en su aspecto exterior y funcionalidad en la distribución interior de sus dependencias. Emplazadas en un lugar significativo que les otorga un elevado protagonismo urbano, su fachada principal concentra casi todos los elementos de interés, entre los que no faltan la galería de soportales en la planta baja, el balcón de autoridades y el escudo de armas de la localidad, a los que se suman con frecuencia inscripciones e imágenes alegóricas alusivas a la institución municipal. Al interior, el zaguán y la escalera de honor conducen al piso noble, en el que se localizan las estancias propias de la función que desempeña, con especial significación para el Salón de Plenos.

La evolución tipológica de las casas consistoriales navarras permite diferenciar varias etapas, desde las primeras casas concejiles del siglo XVI, avanzando hacia los siglos del Barroco, la influencia del Academicismo, el Eclecticismo y la primera mitad del siglo XX, hasta alcanzar el debate entre tradición y vanguardia en la arquitectura concejal contemporánea.

## **Abstract**

The consistorial house constitutes a specific genre of civil architecture: its social dimension shapes particular features that encompass the representative status of its external appearance as well as functionality in the distribution of its internal facilities. Located at prominent sites that furnish such houses with a distinguished place in the cityscape, the most significant features are to be found on the main façade, including the porch gallery on the ground floor, the public balcony and the local coat of arms, as well as inscriptions and/or allegorical images alluding to the municipal institution as such. In the building's interior, the hallway and public staircase lead to the main floor, where rooms designed to fulfil specific functions are located – in particular, the Plenary Hall.

An analysis of the typological development of consistorial houses in Navarre enables the discernment of different historical stages, from the first council buildings in the 16th century, through the Baroque period, the influence of Academicism, Eclecticism in the first half of the 20th century, to the ongoing contemporary debate regarding traditionalism and avant-gardism in architecture of this type.

La Casa Consistorial, conocida también como Casa de la Ciudad o Casa de la Villa, constituye un género especial de la arquitectura civil, con unos caracteres propios que deben aunar representatividad en su aspecto exterior y funcionalidad en la distribución interior de sus dependencias. El destino social de esta tipología no pasa desapercibido en la doctrina que los tratadistas prescribían para el arquitecto de edificios concejiles y que fue formulada por teóricos como Manuel Losada<sup>1</sup>, y más tarde Etienne-Louis Boullée en la escuela francesa<sup>2</sup>.

### **Urbanismo y arquitectura municipal**

Un aspecto común a la mayoría de casas concejiles es su emplazamiento en un lugar representativo de la localidad en la que se ubican y que otorga a estas construcciones un elevado protagonismo urbano, casi siempre asomadas a un espacio abierto que presiden y del que se convierten en elemento de referencia. Razones de naturaleza urbanística, sociológica y simbólica, contribuyen a explicar esta realidad.

En primer lugar, desde el punto de vista del urbanismo, debemos tener en cuenta que el edificio concejil constituye una tipología arquitectónica que se desarrolla fundamentalmente a partir de la Edad Moderna, coincidiendo por tanto con una nueva concepción de la ciudad que abandona el estrecho y tortuoso callejero de época medieval para apostar por las amplias vías que generen perspectivas y desembocan en espacios públicos –plazas o paseos– de encuentro y reunión social.

En relación con esto último se encuentra el componente sociológico de la arquitectura municipal, por cuanto el lugar elegido para la construcción de la Casa Consistorial debe permitir que la función que desempeña no termine en el límite de sus muros, sino que continúe al otro lado de los mismos; es decir, el Ayuntamiento y el entorno que lo rodea adquieren importancia como foco de relación social, lugar de encuentro y convivencia de los ciudadanos tute-

---

<sup>1</sup> LOSADA, M., *Critica y compendio especulativo-practico de la arquitectura civil: el que demostrando reglas nuevas y fáciles para plantificar Palacios y Templos, da expedientes utilísimos para fabricar Habitaciones y Casas para toda clase, graduación y estado de personas*. En Madrid, por Antonio Marin, 1740. LEÓN TELLO, F. J. y SANZ SANZ, M. V., *Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994, pp. 110-114.

<sup>2</sup> BOULLÉE, É.-L., *Architecture. Essai sur l'art. Textes réunis et présentés par J.-M. Pérouse de Montclos*, Paris, Hermann, 1968, pp. 116-119.

lados bajo la institución municipal, dado el origen popular y representativo de la misma. Este modelo de utilización social del espacio urbano no resulta novedoso, sino que encuentra sus antecedentes remotos en el ágora griega o en el foro romano, ejemplos de plazas públicas en las que se ubicaban los centros religiosos, comerciales y de poder público, en los que se celebraban las reuniones de todos los ciudadanos. De esta manera, los espacios abiertos que rodean al Ayuntamiento reciben el influjo de éste para convertirse en escenario de las principales actividades de cada pueblo o ciudad, escenarios cotidianos del mercado, el paseo y la diversión, o de singulares acontecimientos históricos sucedidos en la localidad<sup>3</sup>.

No menos determinantes resultan las motivaciones de tipo simbólico en relación con la arquitectura municipal, ya que su ubicación en un lugar destacado contribuye a remarcar en gran medida su importancia como símbolo del poder municipal, ocupando así el lugar del palacio del señor en las villas y ciudades de realengo, o del obispo en las episcopales. Con la construcción de su edificio, la institución municipal plasma de forma material su legítima autoridad frente a los poderes nobiliarios y eclesiásticos perpetuados históricamente; de esta manera, la casa concejil no sólo es concebida como espacio físico destinado a la administración ciudadana, sino que se erige en sí misma como máximo exponente de los poderes municipales, a lo que contribuye igualmente su ubicación presidiendo un espacio urbano representativo de la ciudad<sup>4</sup>. Todavía en el terreno de las ideas, la ubicación del Ayuntamiento en un espacio abierto y despejado se convierte en símbolo de la accesibilidad que caracteriza a la institución municipal, en metáfora y reflejo de su *carácter democrático* y de participación ciudadana.

Haciéndose eco de las anteriores premisas, la mayoría de las casas concejiles navarras se ubica en uno de los lados de la Plaza Mayor, que puede recibir otras denominaciones como Plaza de la Villa, Consistorial o de los Fueros. Significativos resultan en este sentido aquellos ejemplos en los que edificio y espacio urbano corresponden al mismo momento, dada la unidad de conjunto que muestran. Es el caso de la Plaza de los Fueros de Larraga, configurada como un recinto barroco de disposición rectangular con una galería porticada, conforme al proyecto firmado por Juan de Larrea en 1732. Siglo y medio más tarde, el arquitecto vitoriano Martín de Saracíbar diseñará una gran plaza de nueva planta para Tafalla, concebida como un espacio regular con tres lienzos de construcción presididos por la Casa Consistorial, a la que dentro de la unidad de conjunto dota de mayor protagonismo arquitectónico merced al sabio manejo de los elementos arquitectónicos.

En otros casos, el edificio concejil se sitúa en otros espacios abiertos de la ciudad que, si bien no ejercen las veces de Plaza Mayor, constituyen ámbitos de gran representatividad al acoger determinadas funciones o espectáculos. Así, en

---

<sup>3</sup> CASTILLEJO, E., "La plaza, escenario de la vida social", *Casas Consistoriales de Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988, pp. 302-303.

<sup>4</sup> LOMBA SERRANO, C., "Arquitectura civil pública: casas consistoriales en Aragón", *Los palacios aragoneses*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1991, p. 48.

Estella, el antiguo Ayuntamiento se levantó en la Plaza de San Martín, espacio social de gran importancia y lugar de celebración de festejos taurinos hasta bien entrado el siglo XIX. En Tudela, la Casa Consistorial asomaba a la Plaza de Santa María, escenario de numerosas fiestas públicas que contaba con gran concurrencia de *personas nobles y de calidad que acuden a presenciarlas*, según reza un documento del siglo XVI<sup>5</sup>. Y en Pamplona su casa concejil se encuentra en la Plaza Consistorial, lugar de celebración hasta 1864 de las transacciones comerciales de la ciudad, y escenario de espectáculos lúdicos y culturales, incluso de acontecimientos trágicos, como la aplicación de penas a reos y condenados.

La vinculación de la arquitectura municipal con la plaza o espacio abierto se mantiene en los ejemplos más recientes, como puede comprobarse en el Ayuntamiento de Burlada, que adquiere pleno significado en la íntima relación que establece con la Plaza de las Eras, espacio urbano por excelencia de la ciudad del que se convierte en magnífico telón de fondo. Pero sin duda, el caso más representativo es el de Ansoáin, cuyo Ayuntamiento orienta su fachada principal a una plaza diseñada en 1999 por los arquitectos L. Tabuena y F. Saralegui, configurándose como un espacio elíptico en cuyos extremos del eje mayor se enfrentan dos edificios representativos como son la Casa Consistorial y la parroquia de San Cosme y San Damián; elemento significativo en el conjunto es el diseño geométrico del pavimento, inspirado en el proyecto de Miguel Ángel para la también elíptica Plaza del Campidoglio de Roma, referencia y modelo para la navarra<sup>6</sup>.

Pese a este emplazamiento mayoritario en espacios abiertos de la ciudad, también encontramos ejemplos, sobre todo entre los consistorios más antiguos erigidos en Navarra, en los que la casa concejil se levanta en las viejas rúas o calles de origen medieval, principalmente en la Rúa Mayor. En Lumbier, la Casa Consistorial se levantó en la Calle Mayor, a la que asoman magníficas fachadas que testimonian la prosperidad de la villa en la Edad Moderna. Y cuando en 1569 el Municipio de Sangüesa decidió levantar una Casa Consistorial de nueva planta, no tuvo dudas en cuanto a su ubicación en mitad de la Rúa Mayor, el eje principal de la villa, espacio que conectaba a través de la galería inferior de arcadas con el antiguo patio de armas del castillo<sup>7</sup>.

Fuera del ámbito urbano de plazas y calles, resulta excepcional la presencia de las casas concejiles. No obstante, podemos señalar ejemplos como el del Ayuntamiento del distrito de Metauten (1955, Ramón Urmeneta), ubicado en el centro geográfico del municipio desde el que se divisan las seis entidades de población que lo integran, como símbolo de la autoridad municipal que se extiende por igual a todas ellas<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> SEGURA, J., "Casa Consistorial de Tudela", *Casas Consistoriales de Navarra*, pp. 259-60.

<sup>6</sup> TABUENCA, L. y SARALEGUI, F., "Ansoáin. Plaza del Ayuntamiento y aparcamiento subterráneo", *Proyectar Navarra*, nº 60, 2000, pp. 196-97.

<sup>7</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial de Sangüesa", *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 231.

<sup>8</sup> "Distrito de Metauten. Subasta de obras de la nueva Casa Ayuntamiento", *Diario de Navarra*, 3-4-1954, p. 6. "El domingo se inauguró el nuevo Ayuntamiento del distrito de Metauten", *Diario de Navarra*, 18-10-1955, p. 12.

## Morfología de la arquitectura concejil navarra

### La fachada principal: estructura y elementos constitutivos

Al exterior, los edificios concejiles navarros se configuran como grandes volúmenes cúbicos de planta cuadrada o rectangular, cuya fachada principal, tratada con mayor dignidad, se organiza en dos o tres niveles más ático mediante una rígida retícula de vanos y concentra todos los elementos de interés del edificio.

Un rasgo común a la mayoría, con independencia de cuándo y dónde se ejecuten, suele ser la existencia de un pórtico cubierto o galería de soportales en la planta baja, con arcadas de medio punto o rebajado dispuestas sobre pilares o columnas. Se trata de un elemento muy importante en la articulación de las fachadas concejiles, que contribuye a ensanchar el espacio público de la plaza o calle en la que se emplaza el edificio, dando cobijo y protección al ciudadano que se acerca hasta él; y a su vez alberga distintos usos, desde lugar de asamblea de vecinos, mercado en los días de lluvia, hasta *recinto deportivo* donde se jugaba a pelota. Tras el pórtico queda el muro de cierre del edificio, en el que se practica la puerta principal, destacada por algún elemento arquitectónico o decorativo del resto de vanos que se abren en este nivel.

Por encima de la galería de arcadas, las fachadas consistoriales despliegan uno o dos niveles de altura, y ático superior de menor desarrollo. Generalmente la separación de alturas queda confiada a sencillas impostas o platabandas que marcan el paso de una a otra; no obstante, algunos ejemplos ofrecen mayor empaque arquitectónico merced a la aplicación de los órdenes, ya sea en el conjunto de la fachada o en una parte de la misma. En el proyecto original para la Casa Consistorial de Cascante, firmado por Pedro Bergés en el siglo XVI, la fachada se organizaba a partir de un doble orden toscano superpuesto. En Estella, el antiguo Ayuntamiento cuenta con pilastras y columnas corintias en el cuerpo inferior, y un orden gigante de pilastras compuestas que recorre los dos niveles superiores. Y en Viana, tanto la galería porticada del cuerpo inferior como el piso noble desarrollan un orden toscano de pilastras de fuste liso y acanalado respectivamente. Todo ello sin olvidar que el edificio concejil navarro por excelencia, la Casa Consistorial de Pamplona, organiza los tres cuerpos de su fachada mediante la típica superposición de órdenes clásicos. Tampoco faltan los órdenes arquitectónicos en algunos consistorios levantados en lenguaje academicista en el discurrir del siglo XIX, como la Casa Consistorial de Cintruénigo, cuya fachada queda articulada en su cuerpo principal por pilastras de orden jónico<sup>9</sup>.

En la planta noble destaca como elemento representativo el balcón o palco de autoridades, que a menudo se despliega a lo largo de toda la fachada prin-

---

<sup>9</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., HEREDIA MORENO, M. C., RIVAS CARMONA, J. y ORBE SIVATTE, M., *Catálogo Monumental de Navarra I. Merindad de Tudela*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1980, p. 87.

cial y en el que ondean las banderas protocolarias, coronado o escoltado por los escudos de la ciudad. El acceso al mismo tiene lugar a través de amplios vanos-puerta cuyo aspecto y molduración varían conforme a los criterios arquitectónicos de cada época, desde cintas planas a complicados baquetones mixtilíneos.

Pese a que en la arquitectura concejil navarra no tiene excesiva presencia, la torre constituye otro elemento afín a las casas consistoriales, con un papel eminentemente representativo, si bien podía servir de defensa en caso de ataque al edificio. Con el paso del tiempo, el carácter militar de la torre pierde protagonismo en beneficio de la estética de la fachada, levantándose simétricas en los extremos de la misma o más esbelta en la parte central; acostumbraban a coronarse por un chapitel de madera recubierto de pizarra o plomo, muy pocos de los cuales han llegado a nuestros días. El ejemplo más característico de Ayuntamiento navarro con presencia de torres es el de Viana, cuya equilibrada fachada muestra dos torres de ladrillo perforadas por balcones de medio punto que prolongan la balaustrada del remate, configuración que difiere sustancialmente del diseño original. Algunos edificios recientes mantienen todavía la tradición de la torre como elemento integrante de la arquitectura municipal, tal es el caso de Ribaforada, donde uno de sus extremos se eleva creando la torre que enfatiza el ángulo orientado hacia la Calle Mayor.

Incorporados a la propia torre o espadaña, a un remate en forma de frontón, o simplemente dispuestos en la parte superior de sus muros, el reloj público y las campanas forman parte de numerosas fachadas consistoriales con el fin de regular la vida ciudadana; a toque de campana se anuncia la convocatoria del Concejo o la salida del Ayuntamiento en Corporación, así como otros acontecimientos relevantes para la ciudad. Entre los numerosos testimonios conservados en relación con el reloj y las campanas de los edificios concejiles, podemos reseñar la obligación adquirida en 1685 por el maestro de obras Manuel Pontón de construir una espadaña sobre la cubierta de la Casa Consistorial de Tudela, que habría de servir para alojar el reloj y asentar la campana María, necesaria para el toque de queda, alarma y aviso a los actos políticos de la ciudad<sup>10</sup>.

Algunos edificios concejiles quedan protegidos por aleros de madera de distinto vuelo que enriquecen su perfil, a la vez que contribuyen a su ornato al incorporar canes tallados. Así ocurre en la Casa Consistorial de Sangüesa, que remata en un potente alero con preciosos canes de madera tallada, en la línea de los palacios aragoneses. En Los Arcos, la moldurada cornisa de ladrillo con que remata la fachada sirve de apoyo al alero compuesto de canes de buena labor decorativa. En el caso del antiguo Ayuntamiento de Estella, su excepcional fachada de sillería queda protegida por un alero de madera con ménsulas de atlantes y pinjantes. Y en algunas localidades del Baztán y de la regata del Bidasoa, como Elizondo, Lesaca o Sumbilla, encontramos igualmente canerías de madera tallada al cobijo del saliente alero.

---

<sup>10</sup> SEGURA, J., "Casa Consistorial de Tudela", *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 260.

Elemento ineludible en las fachadas consistoriales ya desde los primeros ejemplos de esta tipología, son los escudos de armas, colocados en lugar destacado y bien visible, no sólo porque identifican el edificio como la casa municipal de todos los ciudadanos, sino porque además forman parte de su ornato, desde los más sobrios del siglo XVI, hasta los grandes blasones de profusa labra barroca. Lo más habitual es que el escudo incorpore las armas de la localidad, testimonio fiel de que se trata de la casa familiar ciudadana. Por ejemplo, el escudo de armas de la Casa Consistorial de Larraga fue labrado en 1742 por Juan José Vélaz, según consta documentalmente; y el escudo de armas del edificio concejil de Los Arcos fue ejecutado en 1769 por Ramón de Cartagena, al imponerse en el remate de la obra a Francisco Javier Coll y Baltasar Quintana. Pero junto a las armas municipales, podemos encontrar en las fachadas de las Casas Consistoriales escudos de diferente naturaleza. En algunos casos contienen alusiones a la monarquía o dinastía reinante, como podemos comprobar en los Ayuntamientos de Viana y antiguo de Estella. Otros escudos pueden aparecer en las fachadas de los edificios municipales, relacionados con las armas de linaje de alcaldes o de particulares que colaboraron en su ejecución. Finalmente, no olvidemos que cuando el edificio ha sido habilitado como Casa Consistorial con posterioridad a su construcción, conserva en la mayor parte de los casos las armas que anteriormente fueron labradas en su fachada; así sucede por ejemplo en la Casa Consistorial de Miranda de Arga, ubicada en la casa principal del mayorazgo Vizcaíno, excepcional edificio barroco cuyo monumental escudo de armas coronando el conjunto se convierte en fiel testimonio de la prosperidad de Juan José Vizcaíno, noble descendiente de una antiquísima saga de hombres de guerra que ostentó los cargos de capitán de mar y de tierra en Italia, Cataluña, Portugal y África<sup>11</sup>.

### Iconografía y epigrafía municipales

No resulta ajena a la arquitectura concejil la presencia de imágenes en sus fachadas, si bien en Navarra contamos con escasos ejemplos al respecto. Se trata principalmente de alegorías que organizan un programa iconográfico de fácil comprensión para el ciudadano, centrado en las virtudes del buen gobierno inherentes a las instituciones municipales, ya sea escultórico como en Pamplona, donde las estatuas de la Prudencia y la Justicia flanquean la puerta de entrada –a ellas se suma la Fama en el remate superior-, ya pictórico como en Bera de Bidasoa, con la representación de las cuatro virtudes cardinales identificables por sus nombres latinos: *Prudentia*, *Justitia*, *Fortitudo*, *Temperantia*, personificadas mediante figuras alegóricas que portan sus correspondientes atributos y participan de una simbología que podríamos

---

<sup>11</sup> ECHEVERRÍA GOÑI, P. L., *Miranda de Arga entre el Gótico y el Barroco*, Miranda de Arga, Ayuntamiento de Miranda, 1983, pp. 33-39. ANDUEZA UNANUA, P., “Arquitectura señorial barroca en Miranda de Arga: la casa principal de mayorazgo Vizcaíno”, *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, nº 2, Pamplona, Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro, 2007, pp. 29-61.

denominar *municipal*, basada en la *virtus* gubernamental. La plasmación de este conjunto alegórico no es exclusiva del consistorio beratarra, ya que cuenta con diversos ejemplos en la arquitectura española, tanto al exterior como al interior de los edificios concejiles. Así por ejemplo, la fachada de la Casa Consistorial de Barbastro, construida en el discurrir de los siglos XV a XVI, se encontraba decorada originalmente con la representación pictórica de las cuatro virtudes cardinales con sus correspondientes atributos<sup>12</sup>. También el Ayuntamiento de Uncastillo, finalizado en 1568 muy probablemente por el maestro vizcaíno Joan de Landerrayn, ostenta en su fachada principal el conjunto de Virtudes Teologales y Cardinales, inscritas en los frontones triangulares que discurren a lo largo de la planta noble y acotando el escudo de armas de la ciudad<sup>13</sup>. Asimismo, la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sevilla presenta una bella decoración cuya idea dominante es la del buen gobierno, en la que no faltan de nuevo las siete Virtudes –las tres Teologales y las cuatro Cardinales– con objeto de recordar a los gobernantes su obligación de ponerlas en práctica, con especial protagonismo para la Justicia<sup>14</sup>.

En otros casos, símbolos y alegorías ceden paso a personajes históricos de la Antigüedad, que en el ámbito municipal se evocan como modelos de moral y conducta cívica, participando así de una constante que caracteriza a numerosas casas concejiles españolas. De esta manera, la ventana-estandarte que cobija el escudo de la Casa Consistorial de Allo, excepcional ejemplo de arquitectura concejil renacentista en Navarra, incorpora dos bustos de perfil con sus respectivas inscripciones que los identifican con Aníbal y Escipión. Aunque desconocemos los motivos concretos de su colocación, debemos tener presente el contexto intelectual de la época en el que ambos caudillos, famosos por sus hazañas ejemplares, eran propuestos como modelo de la virtud cívica. En concreto, la figura de Escipión se prestaba a numerosas posibilidades alegóricas que obras impresas como el poema épico *África* (1342) de Petrarca se habían encargado de difundir, y que de inmediato se habían visto plasmadas en los programas iconográficos de las entradas triunfales y recibimientos ofrecidos a Carlos V y Felipe II en diversas ciudades de los territorios imperiales, exaltando valores del héroe como su prudencia y cordura, clemencia y magnanimidad<sup>15</sup>. Existe por lo tanto un tópico que convierte a Escipión en uno de los hombres virtuosos más frecuentes en la iconogra-

<sup>12</sup> Así se desprende de la descripción del edificio concejil que realiza Saturnino López Novoa en su *Historia de Barbastro*, redactada en el año 1861: *Ocupa el frente (de la Plaza de la Constitución) la Casa Consistorial, con elegante fachada que representa en pintura las cuatro virtudes cardinales con sus alegóricos atributos...* RINCÓN GARCÍA, W., *Ayuntamientos de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988, pp. 127-28. La fachada actual se encuentra muy modificada y ha perdido su contenido alegórico.

<sup>13</sup> LOMBA SERRANO, C., op. cit., pp. 80-83.

<sup>14</sup> MORALES, A. J., *La obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1981, p. 102. Afirma al respecto A. Morales que la representación de las virtudes en las salas de Concejo y Cabildo es un tema frecuente, y pone como ejemplo las pinturas de Perugino en la Sala di Cambio de Perugia, en donde aparecen las cuatro Virtudes Cardinales asociadas a una serie de héroes y hombres virtuosos.

<sup>15</sup> PIZARRO GÓMEZ, F. J., *Arte y espectáculo en los viajes de Felipe II*, Madrid, Encuentro Ediciones, 1999, pp. 30, 129 y 157. GÜNTHER, G., “Arte y furor en La Numancia”, *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 1, Madrid, Istmo, 1986, pp. 671-683.



fía del Renacimiento, por su carácter marcial a la vez que amable e inteligente; no resulta extraño en consecuencia que el explícito mensaje en torno al buen gobierno mediante la práctica de la virtud que desplegaba la Sala Capitular del Ayuntamiento de Sevilla a la que acabamos de aludir, se completase con la serie de tapices de la vida de Escipión que cubrieron en otro tiempo las paredes de este ámbito<sup>16</sup>. Por otra parte, tanto Carlos V como sus sucesores en la monarquía hispana fueron comparados a menudo con los grandes estrategas de la Antigüedad, como Alejandro Magno, Aníbal, Escipión o Julio César<sup>17</sup>. Y el binomio Aníbal-Escipión como ejemplo de virtud y heroísmo no falta en alguno de los edificios más representativos del Renacimiento español, caso de la portada de la Universidad de Salamanca, donde todo el conjunto, sometido a una estricta simetría, desarrolla un programa iconográfico de vicios y virtudes alegórico y neoplatónico<sup>18</sup>.

Además de figuras alegóricas o personajes históricos, podemos encontrar en la arquitectura municipal imágenes de naturaleza religiosa, de manera que desempeñan una función protectora de la institución concejil. Es el caso del Crucificado que alberga una hornacina en la fachada lateral del Ayuntamiento de Olite orientada a la Calle del Portillo. Y el Consistorio de Sumbilla incorpora en su fachada posterior una escultura de San Tiburcio, patrono de la villa. Excepcionalmente, las imágenes pueden guardar relación con algún personaje significado en la construcción del edificio, como sucede en la Casa Consistorial de Garaioa, construida a partir de 1913 merced a la generosa donación de Ciriaco Morea, que hizo fortuna en Argentina y promovió diversas obras en su localidad natal, entre ellas el edificio concejil, sobre cuya puerta de ingreso se dispone una hornacina que alberga el busto en mármol del promotor, obra del escultor roncalés Fructuoso Orduna<sup>19</sup>.

Más frecuentes que las imágenes resultan en la arquitectura concejil navarra las inscripciones que podemos leer con preferencia en su fachada principal, si bien pueden figurar en otros lugares tanto al interior como al exterior del edificio. La mayoría son de naturaleza histórico-arquitectónica, por cuanto ilustran sobre la fecha y circunstancias de la construcción o reforma de la Casa Consistorial, ampliando en ocasiones la información con datos alusivos al reinado del monarca, o al apoyo y financiación de los prohombres del lugar. Destaca en este sentido la del Ayuntamiento de Saldías, sobre cuya puerta de ingreso de medio punto se conserva la inscrip-

<sup>16</sup> MORALES, A. J., op. cit., p. 103.

<sup>17</sup> MÍNGUEZ, V., “Héroes clásicos y reyes héroes en el Antiguo Régimen”, *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)* (eds. M. Chust y V. Mínguez), Valencia, Universitat de Valencia, 2003, p. 53.

<sup>18</sup> En la fachada de la Universidad de Salamanca, la decoración se extiende por toda la superficie. En el segundo cuerpo destaca en el centro el escudo imperial de Carlos V. Según S. Sebastián, las figuras laterales inscritas en las láureas son Hércules –patrón de la monarquía hispánica- y su mujer Hebe. Los personajes situados dentro de las veneras de la derecha son personajes históricos (Aníbal y Escipión el Africano), mientras que los de la izquierda serían personajes famosos por sus vicios como Heliogábalo y Venus. SEBASTIÁN, S., “La Universidad de Salamanca”, *Historia del Arte Hispánico III. El Renacimiento*, Madrid, Editorial Alhambra, 1986, pp. 62-67.

<sup>19</sup> AZANZA LÓPEZ, J. J., “Aproximación a la arquitectura de los americanos en Navarra (en el centenario del traslado de Bearin, 1904-2004)”, *Príncipe de Viana*, n.º 232, 2004, pp. 428-29 y 468-69.

ción: *Se yzo el ano de 17/39 siendo rejidores Jn/ de Urrvtia y Joseph de Ochandorena*<sup>20</sup>. Ya en el siglo XIX, el proyecto irrealizado de Casa Consistorial para Puente la Reina diseñado en 1828 por Pedro Manuel de Ugartemendía, mostraba en el intercolumnio central del pórtico de ingreso una inscripción: *Reynando Fernando VII / La V. de Puente la Reina / Año MDCCCXXVIII*<sup>21</sup>. Y la reforma del Ayuntamiento de Echarri-Aranaz a mediados del siglo XX dio lugar a una inscripción que puede leerse en el frontón de remate: *Este edificio se / restauró y reformó / en el año de / gracia MCMXLVII*.

En otros casos, la epigrafía alude no al momento de construcción o restauración del edificio, sino a algún acontecimiento histórico relacionado con la localidad digno de ser recordado. De esta manera, en una de las fachadas laterales del antiguo Ayuntamiento de Yanci figura la siguiente inscripción en piedra: *Año de 1719 / Los reyes Phel / ype Quinto y / la Parmesa se / hospedaron en / esta villa de Y/ anzi, con su exer / zyto acampado*<sup>22</sup>.

Un segundo grupo de inscripciones propias de los edificios municipales lo constituyen las sentencias de índole moral, que aluden tanto a las cualidades que deben poseer los regidores de la ciudad como a las características de la propia institución, cuyo fin principal era motivar a los munícipes al buen gobierno de la ciudad. En Navarra apenas contamos con ejemplos, salvo en la Casa Consistorial de Pamplona, cuya suntuosa fachada no podía carecer de inscripciones o, como reza un auto municipal de 1759, *jeroglíficos, empresas y motes*<sup>23</sup>. Algunas de ellas se correspondían con la categoría histórico-constructiva anteriormente mencionada, como las destinadas a las dos tarjetas de la balastrada del ático<sup>24</sup>; pero además se mandó esculpir el mote *Patet Omnibus Janua. Cor Valde Magis*, compuesto por *seis palabras latinas mui adecuadas a una casa que es de todos y para todo*, según el mismo auto municipal. Se trata de una sentencia erróneamente atribuida a Carlos III el Noble que, si bien en aquel momento no llegó a colocarse, en la década de 1990 se incorporó a la rosca del arco de medio punto de ingreso; e igualmente su traducción castellana: *La puerta está abierta para todos, pero sobre todo el corazón*, recibe en el dintel de la puerta interior a cuantos acceden al consistorio pamplonés.

<sup>20</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., ORBE SIVATTE, M., DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J.J., *Catálogo Monumental de Navarra V\*\**. Merindad de Pamplona, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996, pp. 305 y 579.

<sup>21</sup> LARUMBE MARTÍN, M., *El Academicismo y la Arquitectura del siglo XIX en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990, p. 326.

<sup>22</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., ORBE SIVATTE, M., DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J.J., *Catálogo Monumental de Navarra V\*\**. Merindad de Pamplona, p. 748.

<sup>23</sup> MOLINS MUGUETA, J. L., "Casa Consistorial de Pamplona", *Casas Consistoriales de Navarra*, pp. 90-91 y 100.

<sup>24</sup> Una de ellas debía decir: *Reinando Carlos III de Navarra, Duque de Nemours, etc., se unieron las tres distintas Poblaciones del Burgo, Población y Navarrería en una sola Ciudad, en 8 de septiembre de 1423. Y luego se levantó en este mismo sitio la Casa de Ayuntamiento que ha permanecido asta el año 175... Y la otra completaría la información anterior: Reinando Don... se redificó esta Casa Consistorial y pasose a ocuparla en...*

### La distribución interior: representatividad y funcionalidad espacial

La distribución interior de la casa concejil se organiza atendiendo un doble criterio de racionalidad y funcionalidad espacial, de manera que todas sus dependencias están pensadas en pro de un mejor desenvolvimiento de la política municipal, sin olvidar sus respectivos contenidos ideológicos<sup>25</sup>.

Al igual que ocurre en la arquitectura señorial, también en la arquitectura concejil el interior se organiza en torno a dos elementos entre los que se establece una secuencia espacial de continuidad: el vestíbulo o zaguán, y la escalera de honor. El zaguán, con suma frecuencia abierto a carruajes y vehículos, se concibe como lugar protocolario de recepción por parte de la Corporación Municipal a los personajes invitados, lo que obligaba a diseñarlo y construirlo con el mayor esmero; tratadistas como Alberti recomendaban que sus dimensiones fueran holgadas y que se tuviera en cuenta su ornato que permitía deducir la magnificencia de toda la edificación<sup>26</sup>.

Al contacto con el zaguán, la escalera de honor adquiere gran protagonismo; su tipología y ornato están siempre vinculados al conjunto del edificio, pero puede significarse como norma común a todas ellas su pretendida grandiosidad, que se hace más patente si cabe en los edificios concejiles del barroco, siguiendo la teoría arquitectónica de la época<sup>27</sup>. Excepcional resulta en este sentido la Casa Consistorial de Murillo el Fruto, cuya monumental escalera interior se desarrolla con tramos en ángulo recto articulados por arcos rebajados sobre pilares con placas y cubierta que descansa en ménsulas de follaje barroco; se trata, en palabras de W. Rincón, de *la escalera más espectacular y grandiosa de las muchas que de interés se encuentran en las Casas Consistoriales españolas*<sup>28</sup>.

La escalera conduce al piso noble, en el que por norma general se localizan las estancias propias de la función que desempeña. Es el caso del Salón de Sesiones o Salón de Plenos, en el que se encuentra el origen del Ayuntamiento como edificio, pues se trata del lugar donde se reúne el Concejo; su disposición viene determinada por el conjunto del inmueble, adoptando por lo general planta rectangular o cuadrada que cuenta con una presidencia o sitial de honor, una sillería corrida para los concejales, y un espacio más o menos amplio destinado al público. También en la planta prin-

<sup>25</sup> LOMBA SERRANO, C., *La Casa Consistorial en Aragón. Siglos XVI y XVII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989; y "Arquitectura civil pública...", p. 50.

<sup>26</sup> LEÓN TELLO, F. J. Y SANZ SANZ, M. V., op. cit., p. 973.

<sup>27</sup> En efecto, los textos barrocos no dudan en afirmar que en los edificios *no hay nada tan célebre como las escaleras, verdadera gloria de los Artífices*, de manera que para fray Lorenzo de San Nicolás es en ellas *donde más conviene que el Artífice vaya con maduro juyzio, pues una escalera bien fundada hermosea un edificio*. En la misma línea se manifiestan Juan Caramuel y Tomás Vicente Tosca. Anchura, luminosidad y comodidad en su trazado, *que quasi conviden a las personas a ir por ellas*, refiere Benito Bails, son las notas que contribuyen a la grandeza y calidad de su fábrica y, en definitiva, a mostrar la condición social del propietario del edificio —en este caso de la propia institución municipal— mediante un despliegue escenográfico del que forman parte peldaños, pasamanos, balaustres y motivos decorativos. PALLADIO, A., *Los cuatro libros de arquitectura*, Fuenlabrada, 1988, p. 134. FRAY LORENZO DE SAN NICOLÁS, *Arte y Uso de arquitectura*. Primera Parte. Estudio preliminar de J.J. Martín González, Valencia, Albatros Ediciones, 1989, p. 117.

<sup>28</sup> RINCÓN GARCÍA, W., op. cit., p. 275.

cial se encuentra la Alcaldía o despacho del alcalde, la Secretaría, el Juzgado, el Tesoro –que contenía las arcas municipales-, y el Archivo; y no faltaba en los edificios más espaciosos la capilla u oratorio, en el que los regidores de la ciudad oían misa antes de celebrar las principales sesiones.

Por encima de la planta principal acostumbra a disponerse un nivel superior, generalmente destinado a distintos servicios e incluso a vivienda para alcalde, secretario y alguaciles; no obstante, en los edificios municipales de mayor desarrollo este ámbito puede convertirse en lugar de encuentro y reunión social, caracterizado por una decoración acorde con su uso y función. Así acontece por ejemplo en la Casa Consistorial de Tafalla, para cuyo segundo piso Martín de Saracíbar dispuso un Salón de Baile o Liceo que ocupaba toda la crujía principal, resultando una sala muy alargada con el escenario en uno de sus extremos<sup>29</sup>.

### **La Casa Consistorial como edificio polivalente y multiusos**

Además de su propia función administrativa, no podemos obviar el carácter polivalente y multifuncional del edificio concejil que aglutinaba gran parte de los servicios que la infraestructura cívica requería tanto en materia penal como económica y docente, ámbitos cuya responsabilidad recaía directamente en la institución municipal (Fig. 1). Los espacios destinados a satisfacer tales necesidades se ubican por norma general en su planta baja, aunque también pueden disponerse en niveles superiores.

La vinculación de la justicia a la actividad municipal determinó la importancia de la cárcel o calabozo en el edificio concejil, dado que el Regimiento ejercía la jurisdicción criminal. Si bien son abundantes las noticias documentales que confirman la importancia de cárceles y prisiones municipales en Navarra<sup>30</sup>, resultan escasos los ejemplos que han llegado hasta nosotros, entre los que puede citarse la estancia subterránea cubierta con bóveda que conserva el Consistorio de Tudela, concebida originariamente como bodega pero que fue utilizada igualmente como cárcel o prisión.

Aunque menos frecuente, también es posible encontrar algún caso en el que el edificio concejil albergaba el almacén de pólvora o el depósito de armas. Sirva como ejemplo la Casa Consistorial del Valle de Baztán en Elizondo, cuya construcción iba encaminada –según reza un documento redactado en 1696 en el Monasterio de San Salvador de Urdax- a dotar al Valle de *una casa concejil capaz para el concurso de las Juntas Generales y*

<sup>29</sup> LARUMBE MARTÍN, M., op. cit., pp. 438-39.

<sup>30</sup> Así por ejemplo, el detallado proyecto de Santiago Raón para la Casa Consistorial de Viana comprendía en la distribución interior del entresuelo un calabozo para presos. En su petición al Real Consejo, el Regimiento de Los Arcos justificaba la construcción de un nuevo Consistorio por la necesidad de contar con una cárcel en condiciones, dado que la que al presente existía *carece de la menor seguridad y está sin alcalde ni carcelero que resida en ella*, al punto de que varios delincuentes se habían fugado de ella. Y tampoco faltaban cárcel ni calabozo en el antiguo Ayuntamiento de Tafalla, dispuestos en cada una de sus dos alturas.

*particulares y la administración de Justicia en las audiencias regulares, en cuya fábrica se han comprendido cuartos de prisión con la diferencia de la calidad de los delitos y delincuentes, como asimismo para colocar y tener a buena custodia la mosquetería y munición de guerra, del mayor servicio a Su Majestad, y otros usos y conveniencia*<sup>31</sup>.

Además de los espacios de carácter penal o militar, en la planta baja del Consistorio se disponían igualmente diversas dependencias relacionadas con la economía municipal, dado que desde la Edad Moderna los concejos velaron a través de las ordenanzas municipales por asegurar el proceso de aprovisionamiento y suministro de productos básicos, principalmente trigo, pero también vino, carne y pescado<sup>32</sup>. En muchos casos se insertaron en el edificio concejil el vínculo y la alhóndiga, el peso real, carnicería y pescadería, y la taberna para la venta de vinos. En relación con esta última, las condiciones de la subasta a candela de la *casa y taberna concejil de la villa de Lesaca* redactadas en 1745, estipulaban que el rematante debería vender en ella vinos de la Ribera, de Tudela, y de *Ilzarbe de más allá del Perdón*, todos ellos *de buen color, olor y sabor, con pinzante y no bueltos, ni abinagrados y demasiado verdes*. La minuciosidad del condicionado se extendía también a la función de posada que debía desempeñar la casa concejil, al ser obligación del tabernero disponer de dos camas *para los que pidieren posada en ella*<sup>33</sup>.

Muchos edificios municipales albergaron –y en algunos casos todavía hoy las mantienen– las escuelas municipales de niños y niñas; no en vano las primeras leyes de ayuntamientos, dictadas a raíz de la Constitución de Cádiz de 1812, encargaban a los municipios el deber de atender la enseñanza de las primeras letras, corriendo a su cargo la contratación de maestros y supervisión de sus tareas docentes. Los fines elementales que perseguía esta escuela pública eran enseñar a leer, escribir y contar, sin olvidar la formación religiosa, encomendada a un clérigo que el propio Ayuntamiento nombraba<sup>34</sup>. En el proyecto irrealizado de Casa Consistorial para Puente la Reina firmado en

---

<sup>31</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., “Casa Consistorial del Valle de Baztán”, *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 159.

<sup>32</sup> En efecto, en las ciudades con mayor número de habitantes de Navarra se determinó la creación de un depósito de abastecimiento que recogiese la mayor cantidad de trigo posible en los momentos de la cosecha; de esta manera surgieron los vínculos, según determinan las ordenanzas de 2 de septiembre de 1527. En ellas se establece un fondo de 10.000 libras que debían invertirse en la compra de trigo para que se pudiese sacar al mercado en caso de extrema necesidad. Veinte años más tarde, las ordenanzas de 12 de octubre de 1547 recogen pormenorizadamente el control y distribución de los alimentos por parte de municipios y concejos. Además del abastecimiento del pan y del vino, los municipios controlaban el suministro de ciertos alimentos como la carne y el pescado, con el mismo fin de regular sus precios. Este control se ejercía mediante el arriendo de su abastecimiento y distribución a determinadas personas, que tras pujar en pública subasta *a remate de candela* se adjudicaban en arriendo el servicio. MIRANDA, F., “Evolución histórica del Municipio”, *Casas Consistoriales de Navarra*, pp. 24-26. Sobre el papel desempeñado en la Edad Moderna por los concejos y municipios en el control y abastecimiento de alimentos básicos, véase SANZ AYÁN, C., “Ciudades y servicios urbanos en tiempos de los Austrias”, *El Municipio. Historia de los servicios urbanos*, Madrid, Fomento de Construcciones y Contratas, 2003, pp. 91-98.

<sup>33</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., “Casa Consistorial del Valle de Lesaca”, *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 206.

<sup>34</sup> HIJANO PÉREZ, Á., “Los servicios urbanos en la España del siglo XIX”, *El Municipio. Historia de los servicios urbanos...*, pp. 175-178.

1828 por Pedro Manuel de Ugartemendía, la planta segunda se dedicaba íntegramente a escuelas, organizándose amplias aulas para escritura, lectura o gramática, todas ellas con una perfecta iluminación<sup>35</sup>. También las Casas Consistoriales de Elizondo, Leiza, Garaioa e Irañeta alojaban escuelas de primeras letras de niños y niñas, sin olvidar que el actual Ayuntamiento de Estella diseñado en 1901 por Máximo Goizueta estaba destinado en origen a escuelas públicas, y tan sólo con posterioridad acogió las dependencias municipales. Incluso en ocasiones era posible encontrar un consultorio médico que completaba el amplio abanico de servicios municipales, de manera que a las funciones penal, económica y docente ya reseñadas, se sumaba también la sanitaria.

Evidentemente, los consistorios construidos en época reciente se han visto despojados de todos ellos, por cuanto sus localidades disponen de edificios específicos para cada uso. No obstante, en algunos casos los ha venido a sustituir la función cultural, lo cual ha propiciado la aparición de dotaciones de las que antes carecían. De esta manera, el Ayuntamiento de Ansoáin desempeña una doble función como casa consistorial y auditorio o espacio escénico, ambos unidos en un volumen único aunque con accesos y funcionamiento independientes. Tampoco debe descartarse la combinación de usos municipales y deportivos, y así, en Zulueta, los arquitectos L. Saldaña y J. Flores han diseñado un edificio unitario que sirve a la vez como casa concejil y frontón, desarrollando un espacio urbano continuo que comienza por la plaza de la iglesia y termina en el nuevo inmueble<sup>36</sup>.

## **Evolución tipológica de la arquitectura concejil navarra**

### **Sedes y lugares de reunión municipales en la Edad Media**

A lo largo de la Edad Media, fueron escasos los Concejos que contaban con un edificio propio en el que reunirse y desde el que regir los destinos de las villas y ciudades; lo más habitual era que celebrasen sus reuniones en lugares destinados a otros usos y que tan sólo ocasionalmente servían para tal fin, desde iglesias, claustros y ermitas, hasta hospitales, torres y mercados, e incluso en la misma calle o plaza pública. Los Fueros, Ordenanzas y Actas Municipales nos ilustran acerca de estos primeros asientos de la institución municipal, citando en muchos casos el ámbito en el que acostumbraban a celebrarse.

Las iglesias parroquiales o sus dependencias anejas, constituyeron en numerosas localidades navarras el punto de encuentro municipal, caso de Los Arcos, Elizondo, Cascante, Leiza, Bera de Bidasoa, Sangüesa, Tafalla, Viana o Tudela. Junto a las iglesias parroquiales, otros espacios hicieron las veces

<sup>35</sup> LARUMBE MARTÍN, M., op. cit., p. 325.

<sup>36</sup> Iniciadas las obras en enero de 2005, su conclusión tuvo lugar en marzo del año siguiente. SALDAÑA, L. y FLORES, J., "Zulueta. Casa del concejo y frontón", *Proyectar Navarra*, nº 106, 2006, pp. 66-69 y 129.

de sede concejil en los siglos medievales e incluso hasta bien entrada la Edad Moderna. En Los Arcos, ciertas juntas de concejo abierto se celebraban en el Hospital del Mercado o de Santa Brígida, a espaldas de la iglesia parroquial; no obstante, la sede de los miembros titulares del concejo, según un documento de 1284, estaba situada *en la torre nueva del muro del concejo*, tal vez un torreón incluido en la muralla o una torre exenta que pudiera albergar la sede más importante de la organización municipal de la población<sup>37</sup>. Por su parte, las Juntas Generales del Valle de Baztán se celebraban en concejo abierto *junto al puente de Ascó, do es usado e acostumbrado de plegarse a Concejo*, reza un documento fechado en 1437<sup>38</sup>. En Olite, al igual que sucedió en otras poblaciones con cerco amurallado, el Concejo se reunió durante los siglos medievales en un torreón, en este caso en la Torre del Chapitel, punto neurálgico desde el cual se ejercía el control económico, social y político de la villa; según las fuentes documentales, ya a principios del siglo XIV existía en dicha torre una *cambrá* o cámara del Concejo donde se daban cita alcalde, jurados y consejeros una vez por semana al son de la campana de Santa María o mediante pregón, para tratar los asuntos concernientes a la villa<sup>39</sup>. Y en Sangüesa, además de la parroquia de Santa María, otro de los lugares para reuniones concejiles fue el refectorio del convento de San Francisco, fundado por Teobaldo II en 1266<sup>40</sup>.

### Las primeras casas concejiles del siglo XVI

Mas a medida que el municipio fue consolidándose como fuerza y adquiriendo un mayor número de competencias, surgió la necesidad de contar con un lugar estable que sirviese de sede permanente a la institución municipal. De esta manera, comenzaron a levantarse los primeros edificios destinados a la naciente actividad municipal.

Sin olvidar algunos ejemplos aislados, como el edificio de gran portalón apuntado que ordenó construir Carlos III el Noble a comienzos del siglo XV para que sirviera al Concejo de Olite como lugar de reunión, la primera época de esplendor de la arquitectura consistorial tendrá lugar en el siglo XVI, levantándose a lo largo de la centuria importantes inmuebles que van fijando una tipología específica para esta función<sup>41</sup>. Al ímpetu constructivo de los concejos en este período contribuyeron de forma decisiva las ordenanzas ela-

<sup>37</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial de Los Arcos", *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 143. PASTOR ABÁIGAR, V., y FELONES MORRÁS, R., *Los Arcos*, Colección Panorama, nº 33, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, p. 29.

<sup>38</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial del Valle de Baztán", *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 156.

<sup>39</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial de Olite", *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 215.

<sup>40</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial de Sangüesa", *Casas Consistoriales de Navarra*, p. 231.

<sup>41</sup> ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Arquitectura civil en Navarra durante el Renacimiento y el barroco", *Ibaiak eta Haranak. Guía del Patrimonio histórico-artístico y paisajístico. Navarra*, San Sebastián, Etor, 1991, p. 220.

boradas por las Cortes de Navarra y posteriormente sancionadas por el virrey el 31 de octubre de 1547, que obligaban al poder municipal a tratar sus negocios y pleitos pendientes en la Casa del Ayuntamiento, estando reunidos en ella el alcalde y los regidores<sup>42</sup>.

Uno de los más antiguos edificios concejiles de Navarra es el de Lumbier, en plena Calle Mayor de la villa, configurado por un cuerpo inferior de piedra abierto por dos grandes arcos de medio punto que descansan en un pilar central octogonal, sobre el que se levanta un segundo cuerpo de ladrillo con ventanas, escudo y volado alero de madera. Algunos detalles de los arcos, como el achaflanamiento de sus aristas, así como el pilar octogonal que evoca el gótico tardío, permiten remontar el origen del edificio al primer tercio del siglo XVI.

El esquema del consistorio lumbierino pudo servir como modelo para la Casa Consistorial de Sangüesa (Fig. 2), construida a partir de 1570 en un lenguaje plenamente renacentista cuya singularidad radica en su galería inferior de cuatro arcos escarzanos de rosca moldurada que apoyan en columnas de orden toscano, por la que ya desde el momento de su construcción se le conoció como *Las Arcadas*. El recurso constructivo de los arcos o pasajes que permiten la comunicación directa entre calle y plaza o entre dos calles, a través de un espacio abierto en el piso inferior del Ayuntamiento, se repite con cierta frecuencia en la arquitectura concejil; su origen está perfectamente claro, ya que fue la solución lógica a la expansión arquitectónica de los edificios municipales que pudieron así construir sobre una mayor superficie sin impedir la comunicación entre la trama viaria urbana. En nuestro caso, la construcción del Ayuntamiento puso en contacto la Calle Mayor, principal arteria de la villa, con el antiguo patio de armas del castillo-residencia del Príncipe de Viana. La solución sangüesina entronca así con los esquemas seguidos en el siglo XVI en la arquitectura municipal aragonesa, principalmente turolense, como pone de manifiesto la comparación con el Ayuntamiento de Calaceite, en cuya fachada destaca la doble arcada inferior que comunica dos ámbitos urbanos de la localidad, a la vez que servía de lonja para las transacciones comerciales de cierta importancia. No olvidemos en este sentido que también *Las Arcadas* sangüesinas acogieron la actividad comercial, pues ya un documento de comienzos del siglo XVII aludía a la venta de trigo en este ámbito. También puede establecerse cierta relación con el Consistorio de Rubielos de Mora, en concreto con su espaciosa lonja de doble tramo articulada por arcos de medio punto sobre columnas pétreas toscanas, si bien el conjunto queda encerrado en una potente volumetría exterior<sup>43</sup>.

Pertenece igualmente a este período la Casa Consistorial de Allo que, como ya hemos significado, incorpora a su interés urbanístico un contenido alegórico como manifestación explícita de un nuevo concepto cívico (Fig. 3).

<sup>42</sup> GARCÍA BOURRELLIER, R., MARTÍNEZ ARCE, M. D. y SOLBES FERRI, S., *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa (1513-1829)*, t. I, 1513-1621, Pamplona, EUNSA, 1993, p. 69.

<sup>43</sup> LOMBA SERRANO, C., "Arquitectura civil pública...", pp. 69-70.



Sin duda, la solemnidad y el acertado equilibrio compositivo que transmite el conjunto, lo convirtieron en modelo para posteriores edificios concejiles levantados en esta zona, caso de Arróniz. Otros consistorios navarros se construyeron en el discurrir del siglo XVI, entre ellos los de Tudela y Cascante, si bien las sucesivas reformas han modificado de tal forma su aspecto originario que apenas puede adivinarse cómo fue, y tan sólo los escudos de armas permanecen como fiel testimonio de su pasado. Y existe asimismo constancia documental de distintos maestros canteros especializados en este período en la construcción de casas concejiles que no han llegado a nuestros días, caso de Martín de Aranguren, autor del Ayuntamiento de Sesma, cuyo contrato de ejecución firmaba en 1544, Pedro Remírez, quien en 1569 ajustaba la casa concejil de Torres del Río, y Domingo de Elberdin, que se comprometió a hacer la de Echauri en 1579<sup>44</sup>.

### Los siglos del Barroco

La prosperidad económica por la que atravesó Navarra ya desde el último tercio del siglo XVII significó la construcción por parte de los Concejos de edificios relacionados con la beneficencia y la salud pública, así como la puesta en marcha de obras de infraestructura y servicio público. En el marco de esta nueva imagen de dignidad y esplendor que las ciudades pretenden proyectar se inscribe la ejecución de Casas Consistoriales que, por un lado, fijaron definitivamente una tipología específica para esta función y, por otro, facilitaron la apertura de plazas de encuadre generando nuevos espacios urbanos. Al igual que sucede con las casas señoriales, también en las municipales se aprecia la diversidad de técnicas y materiales que caracteriza a la arquitectura navarra del momento, desde los herméticos bloques de ladrillo del Valle Medio del Ebro, hasta los magníficos ejemplares en piedra de los valles septentrionales, con influencias en todos los casos de las regiones limítrofes en las que trabajaron los mismos artífices que en Navarra.

Ajustándose a las pautas de la arquitectura señorial de la zona, las casas consistoriales de la Ribera y Valle Medio del Ebro muestran una marcada personalidad que se caracteriza por su sobriedad exterior, configurándose como un bloque de estructura cúbica y aspecto macizo que desarrolla dos o tres niveles en altura rematados con frecuencia en la característica galería o mirador de arquillos de medio punto doblados; la mayor parte ostenta también escudos en piedra o alabastro ricamente decorados. Como material empleado en su construcción se impone el ladrillo sobre basamento de sillar, prescindiendo de todo tipo de decoración; de esta manera, la belleza del edificio reside en la armonía y proporción del conjunto, como puede comprobarse en Arguedas, Villafranca o Corella, este último erigido en el discurrir del siglo

---

<sup>44</sup> ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y FERNÁNDEZ GRACIA, R., op. cit., p. 220. FERNÁNDEZ GRACIA, R., ECHEVERRÍA GOÑI, P. L. y GARCÍA GAINZA, M. C., *El Arte del Renacimiento en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005, pp. 151-53.

XVII en la Plaza de La Verdura (actual de España), espacio que había adquirido importancia con el desarrollo urbano de la villa en la Edad Moderna<sup>45</sup>.

En la Navarra Media sobresalen algunas fachadas realizadas en las décadas centrales del siglo XVIII tanto en piedra como en ladrillo, o con la sabia combinación de ambos materiales. En Larraga, su Casa Consistorial resulta inseparable de la Plaza de los Fueros en la que se ubica, conjunto urbano proyectado en 1732 por el maestro de obras Juan de Larrea para dotar a la villa de mesón, granero, toriles y casa concejil, además de un espacio público hacia el que se desplazó toda la actividad económica y social del lugar<sup>46</sup>. En el caso de Los Arcos, el Regimiento encargó en 1763 al maestro de obras vecino de Lodosa Andrés García *un plan para la fábrica de la casa y cárcel*, cuya ejecución corrió a cargo de Juan de Dolarea. Su fachada principal desarrolla dos cuerpos y ático, destacando en el inferior de sillar su articulación por medio de pilastras toscanas, y el enmarque abocelado de la puerta de ingreso. Por su parte, la plaza de San Martín de Estella queda presidida por el antiguo Ayuntamiento, cuya fachada de sillería constituye sin duda uno de los frontispicios municipales más ricos del barroco navarro. También se inscriben en este período los consistorios de Mendigorriá, Arróniz y Murillo el Fruto.

No obstante, el mejor ejemplo de esta zona es la Casa Consistorial de Viana (Fig. 4), construida con planos y dirección de obras de los hermanos Santiago y Juan Raón; este último se obligaba en 1684 a erigir por 4.240 ducados *una casa para su Ayuntamiento en la plaza principal y un Balcón para ver los toros en la Plaza del Castillo de dicha ciudad*. Ambos edificios muestran un planteamiento similar de raigambre clasicista en el que equilibrio y simetría, transparencia y austeridad decorativa, constituyen las notas dominantes. En su esquema se suceden dos cuerpos, el primero provisto de un pórtico de arcos de medio punto, y el segundo concebido a modo de galería o balconada para acoger a los regidores y autoridades cívicas durante la celebración de actos y espectáculos públicos; en los extremos se elevan sendas torres cuadradas de ladrillo que contrastan con la sillería del resto<sup>47</sup>.

Quizás sea en la Navarra septentrional donde las casas consistoriales adquieren mayor protagonismo, no sólo en el ámbito monumental sino también en el discurrir cotidiano de la localidad; ya Pedro de Madrazo se percataba de esta importancia al significar en su paso por Bera de Bidasoa hacia 1865 que *las Casas Consistoriales de Vera son, como todas las de este País, en que la vida municipal tiene tanta importancia, un verdadero palacio*<sup>48</sup>.

<sup>45</sup> ANDUEZA UNANUA, P. y ORTA RUBIO, E., *Corella*, Colección Panorama, n° 38, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007, pp. 85-86.

<sup>46</sup> En los años 1989-90, todo este ámbito urbano fue objeto de una remodelación conforme al proyecto del arquitecto Javier Fernández de la Hoz. FERNÁNDEZ DE LA HOZ, J., "Plaza de los Fueros de Larraga", *Proyectar Navarra*, Cuadernos Monográficos 10, 1997, p. 32.

<sup>47</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "La Casa Consistorial y los balcones de toros de la ciudad de Viana (Navarra)", *Príncipe de Viana*, 1979, pp. 101-176.

<sup>48</sup> MADRAZO, P., *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, T. II, Barcelona, Editorial de Daniel Cortezo, 1886, p. 110.

Buena parte de ellas guarda estrecha relación formal con las guipuzcoanas de este mismo período. Construidas en piedra sillería, su esquema desarrolla un pórtico de arcos de medio punto (*arkupe*) y dos niveles superiores que se organizan en balcones sencillos o en galería, rematando el conjunto un alero de madera que puede mantener la horizontalidad del edificio, o adoptar en su parte central la forma de un frontón triangular para albergar en su interior el escudo de la localidad<sup>49</sup>.

La nobleza de los consistorios de esta zona queda de manifiesto en el de Lesaca, erigido en 1664 por el cantero Juan de Alzate, un bloque cúbico con fachada de excelente sillar en la que no pasa desapercibido su carácter solemne y desornamentado, animada únicamente por las ménsulas sobre las que apean los balcones de los pisos superiores, y por el contraste cromático entre los paramentos y los elementos estructurales. Muy cerca de Lesaca, en Echalar se erigía su casa Consistorial en 1685. Digna de mención es igualmente la Casa Consistorial del Valle de Baztán en Elizondo (Fig. 5), construida a partir de 1696 por el cantero Juan de Arozarena y el carpintero Martín de Itúrbide a imitación del palacio Jarola de Elvetea, excepcional ejemplo de la arquitectura señorial baztanesa<sup>50</sup>. En semejante decisión deben tenerse en cuenta varios factores. Por una parte, el cargo de alcalde y capitán trienal del Valle recaía en estos momentos en el dueño y promotor de Jarola, Miguel de Bergara, caballero de la Orden de Santiago y prototipo por antonomasia de *correspondiente* o intermediario en el tráfico de remesas y bienes de navarros en Indias durante el último cuarto del siglo XVII<sup>51</sup>. Por otra, resulta frecuente en la arquitectura de esta zona encontrar en la escritura de convenios referencias a otras casas cuyos elementos debían servir como modelo, por cuanto el promotor del edificio deseaba imitar obras o motivos arquitectónicos cuyo resultado se adapta al gusto imperante<sup>52</sup>. De hecho, el propio palacio Jarola imitaba a su vez la estructura y labores ornamentales de diferentes casas ubicadas en Errazu, Lesaca y Maya, según quedó estipulado en el contrato firmado en febrero de 1674 por Miguel de Bergara y el maestro cantero Juan de Gamio, encargado de su ejecución.

<sup>49</sup> Acerca de las casas consistoriales guipuzcoanas, véanse los estudios de SAÑUDO-LASAGABASTER JÁUREGUI, B., *Estudio histórico y arquitectónico de las casas consistoriales guipuzcoanas de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1985. VV. AA., *Monumentos Nacionales de Euskadi, t. II. Guipúzcoa*, Bilbao, Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, 1985. ASTIAZARÁIN ACHABAL, M. I., *Arquitectos guipuzcoanos del siglo XVIII*, San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 1988-1991 (3 vols.). RINCÓN GARCÍA, W., "Ayuntamientos de España bajo Carlos III", *El arte en tiempo de Carlos III*, Madrid, Editorial Alpuerto, 1989, pp. 185-187.

<sup>50</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial del Valle de Baztán", *Casas Consistoriales de Navarra*, pp. 159-60.

<sup>51</sup> La interesante figura de Miguel de Bergara queda perfilada a través de numerosas referencias documentales en la obra de ARAMBURU ZUDAIRE, J. M., *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI y XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999. Véase también OTAZU Y LLANA, A., *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, Gráficas Ellacuría, 1970, pp. 182-85.

<sup>52</sup> Este mismo fenómeno es constatado también en otros puntos de Guipúzcoa, como pone de manifiesto J. A. Gil en su estudio sobre las casas burguesas del siglo XVII en Bergara. GIL MASSA, J. A., "Casas burguesas del siglo XVII en Bergara", *Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales*, Eusko Ikaskuntza, n.º 19, 2000, pp. 373-74.

El edificio municipal baztanés se ubica en la Plaza de los Fueros, lugar céntrico dentro del planeamiento urbano de Elizondo en el que convergen, además del Consistorio, el casino y la parroquia de Santiago. Se muestra como un bloque de planta rectangular y desarrollo horizontal, construido en su totalidad en piedra sillería, cuya fachada principal despliega una galería inferior porticada abierta por tres arcos de medio punto y dos niveles superiores separados por impostas lisas. En el piso noble sobresale por su riqueza decorativa el hueco central, que reproduce fielmente el modelo de Jarola, perceptible en el rico enmarque mixtilíneo con orejetas, en las pilastras cajeadas que lo flanquean sobre las que cabalga una cornisa con dentellones, y en el frontón triangular partido con pirámides laterales rematadas en bolas que cobija el escudo en piedra con las armas del Valle.

La semejanza entre ayuntamientos navarros y guipuzcoanos queda reflejada en el de Aranaz, noble construcción cuya fachada queda definida por una galería inferior de arcadas sobre la que montan dos cuerpos separados por impostas lisas, y remate triangular a manera de frontón que alberga el escudo de la villa<sup>53</sup>. Y aunque su aspecto actual es fruto de la profunda reforma y ampliación llevada a cabo en 1915, la Casa Consistorial de Leitza construida a partir de 1737 conforme a las trazas del maestro de obras vecino de Oyarzun Ignacio de Lecuona, también mostraba en su configuración originaria un esquema similar al descrito para los anteriores<sup>54</sup>. Edificio consistorial dieciochesco es igualmente el de Goizueta, cuyo escudo con las armas de la villa lo fecha en 1771. Este mismo año se iniciaban las gestiones para la construcción de una nueva casa concejil en Bera de Bidasoa (Fig. 6), que culminaron en el proyecto firmado por el maestro de obras de Hernani Francisco de Galardi, quien residía en la localidad navarra como comisionado del rey para la conducción de la madera destinada a la Real Armada a través del cauce fluvial del Bidasoa. Diversos canteros de la zona trabajaron en la ejecución de un edificio que, tanto por su pintoresco emplazamiento como por su empaque arquitectónico, constituye una de las grandes realizaciones del barroco civil navarro, en la que asoman ya ciertas evocaciones academicistas.

También en Pamplona, la capital del Reino, su Regimiento decidió en 1753 construir una nueva Casa Consistorial que sustituyese a la vieja Casa de la Jurería edificada en el siglo XV en *tierra de nadie* y que había manifestado evidentes síntomas de ruina. Entre los diversos proyectos presentados fue elegido finalmente el de Juan Miguel de Goyeneta, con fachada del clérigo y arquitecto pamplonés residente en Bilbao José Zay Lorda; sobre el mismo se introdujo un cambio en el remate de la fachada al sustituirse por otro de mayor rigor arquitectónico diseñado por el maestro de obras reales Juan Lorenzo Catalán, con lo que el frontispicio perdió su carácter unitario. De aquel edificio barroco tan sólo se conserva su fachada construida en piedra de Tafalla,

<sup>53</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., ORBE SIVATTE, M., DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J. J., *Catálogo Monumental de Navarra V\*: Merindad de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 134.

<sup>54</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Casa Consistorial de Leiza", *Casas Consistoriales de Navarra*, pp. 194-203.

con superposición de órdenes y decoración rocalleca supeditada en todo momento a los valores arquitectónicos del edificio. Dos forzudos Hércules en los extremos del coronamiento, los escudos de Navarra y Pamplona protegidos por leones tenantes y sendas campanas flanquean la alegoría de la Fama con clarín, pregonera a los cuatro vientos de las glorias de Pamplona; Justicia y Prudencia en el piso bajo completan el programa iconográfico, salido del cincel del escultor José Jiménez<sup>55</sup>. En su conjunto, la fachada adolece de cierto carácter retardatario, hasta el punto de que nuestros visitantes decimonónicos no dudaron en fecharla en el siglo XVII, caso de Víctor Hugo o Pedro de Madrazo, quien no escatima esfuerzos en su valoración negativa<sup>56</sup>.

### **El Academicismo y su influencia en la arquitectura concejil navarra**

A partir del último tercio del siglo XVIII, coincidiendo con el reinado de Carlos III, constatamos la construcción de numerosos edificios concejiles por toda la geografía peninsular. Las disposiciones dictadas por el monarca ilustrado en materia de gobierno local supusieron, con todas sus limitaciones, la afirmación de la tendencia a restituir a ayuntamientos y concejos la representatividad que debido al afán centralizador de Austrias y Borbones habían ido perdiendo<sup>57</sup>, de manera que se hizo necesario erigir nuevos edificios o remodelar los ya existentes para satisfacer las nuevas competencias en materia administrativa.

Muchas de las casas consistoriales levantadas bajo el gobierno carolino se mantuvieron dentro de la tradición barroca, imperante particularmente en la mitad norte de España. No obstante, pese a esta reticencia inicial, también en la arquitectura municipal acabarán por imponerse los postulados del Academicismo, lenguaje que mantendrá su vigencia durante gran parte del siglo XIX. La depuración de formas y del repertorio ornamental fue potenciada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando a través de sus académicos, cuyas trazas, dictámenes e informes contribuyeron de forma decisiva a la difusión de los principios clásicos que propugnaban<sup>58</sup>. En este contexto general adquiere especial protagonismo Ventura Rodríguez, quien desde su puesto en la Academia y en el Consejo de Castilla trató de fijar un modelo

---

<sup>55</sup> MOLINS MUGUETA, J. L., *Pamplona. Casa Consistorial*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, 1995.

<sup>56</sup> MADRAZO, P. de, op. cit., pp. 385-86.

<sup>57</sup> Así quedó reflejado en el Auto Acordado de 5 de mayo de 1766, coincidente en el tiempo con la reacción de la Corona ante las alteraciones que semanas atrás habían tenido lugar en distintos pueblos y ciudades del reino, normativa que significó una mayor complejidad en la organización municipal. ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G., "Ayuntamiento, Concejo y Municipio en el Siglo de las Luces", *El Municipio. Historia de los servicios urbanos...*, pp. 142-46.

<sup>58</sup> LEÓN TELLO, F. J. Y SANZ SANZ, M. V., op. cit., pp. 1.074-75. El interés de la Academia por controlar la arquitectura municipal queda de manifiesto en el hecho de que entre los temas propuestos para los concursos, encontramos en 1760 como prueba de repente de primera clase, la realización de un proyecto de *una casa de Ayuntamiento, con pórtico, zaguán, escalera y piezas correspondientes para su uso*. QUINTANA MARTÍNEZ, A., *La arquitectura y los arquitectos en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1774)*, Madrid, Xarait Ediciones, 1983, p. 127.

clasicista definido por su proporcionado equilibrio y sobriedad decorativa, el sillar almohadillado como símbolo de la fortaleza y solidez de la institución municipal, los órdenes arquitectónicos como elemento articulador, y la presencia de frontones como remate de los vanos<sup>59</sup>.

El panorama de la arquitectura concejil navarra difiere ligeramente del anteriormente trazado, por cuanto las ordenanzas de 1766 en materia de administración municipal no se aplicaron al conservarse durante todo el Antiguo Régimen sus Fueros, continuando como Reino. Por tal motivo, la incidencia del Academicismo resultó aquí menor y, en todo caso, más tardía, dado que los ejemplos más significativos se erigieron en el transcurso del siglo XIX.

Una de las primeras construcciones de naturaleza academicista es el Ayuntamiento de Echarri-Aranaz (Fig. 7), cuya ejecución se debe al arquitecto vizcaíno Santos Ángel de Ochandátegui, verdadero introductor del academicismo en Navarra en el último cuarto del siglo XVIII. Su fachada principal, trabajada en excelente sillar, participa de algunos de los postulados de Ventura Rodríguez, como el almohadillado del pórtico inferior o la articulación vertical de los dos cuerpos superiores<sup>60</sup>. No será ésta la única aproximación de Ochandátegui a la arquitectura concejil navarra, pues en su irrealizado proyecto firmado el 1 de abril de 1788 para la reedificación de Sangüesa tras la inundación que el año anterior había destruido casi por completo la ciudad, desarrollaba un trazado en damero que comprendía una gran plaza porticada de formato cuadrado a la que asomaban la cárcel y la Casa Consistorial<sup>61</sup>. La presencia de un orden de pilastras y columnas toscanas adosadas a los pilares del cuerpo bajo, el sillar llagueado que resalta las esquinas y los huecos de entrada a la plaza, y la alternancia de frontones triangulares y curvos en el piso noble de los edificios más representativos, caracterizan este espacio urbano en el que resulta evidente la similitud con la Plaza Nueva de Vitoria, con la que mantiene el mismo tratamiento de lienzos y organización de alzados<sup>62</sup>.

Más al sur de la Comunidad Foral, en Cintruénigo, preside la Plaza de los Fueros su Casa Consistorial, construida en el siglo XIX en lenguaje academicista con la presencia de pilastras jónicas como elemento articulador. Otro

<sup>59</sup> Señala al respecto Chueca Goitia que *la labor realizada por nuestro arquitecto durante los últimos quince años de su vida resulta absolutamente abrumadora, tanto por los proyectos propios (plazas, casas consistoriales, iglesias parroquiales y un sinnúmero de construcciones diversas repartidas por toda la península) como por el gran número de informes, reparos y correcciones de proyectos ajenos que preceptivamente se enviaban al Consejo de Castilla*. CHUECA GOITIA, F., "Introducción a Ventura Rodríguez", *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pp. 19-20. RINCÓN GARCÍA, W., *Ayuntamientos de España*, p. 23; y "Ayuntamientos de España bajo Carlos III", pp. 188-90.

<sup>60</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., ORBE SIVATTE, M., DOMEÑO MARTÍNEZ DE MORENTIN, A. y AZANZA LÓPEZ, J. J., *Catálogo Monumental de Navarra V\*. Merindad de Pamplona*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 588.

<sup>61</sup> IÑIGUEZ M. y USTÁRROZ, A., "La Nueva Sangüesa de Santos Ángel de Ochandátegui", *Composición Arquitectónica*, nº 1, 1983. LARUMBE MARTÍN, M., op. cit., pp. 145-152.

<sup>62</sup> LARUMBE MARTÍN, M., *Justo Antonio de Olaguibel: Arquitecto neoclásico*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1981.

ejemplo de este período es la Casa Consistorial de Lodosa, levantada en 1848 y reformada en sucesivas ocasiones a lo largo del siglo XX. Sin embargo, los dos grandes proyectos de la arquitectura concejil academicista en Navarra corresponden a los diseñados por Pedro Manuel de Ugartemendía y Martín de Saracíbar para las localidades de Puente la Reina y Tafalla respectivamente. En el primer caso, en 1828 Ugartemendía enviaba desde Tolosa un proyecto para la construcción en Puente la Reina de una nueva Casa Consistorial que se pensaba levantar en el amplio espacio rectangular que conformaba la Plaza Mayor, frente al edificio construido en 1729 para Ayuntamiento y mercado. Sobriedad arquitectónica y funcionalidad en la distribución de espacios constituyen las notas dominantes de un proyecto que finalmente no se llegó a ejecutar<sup>63</sup>. Como tampoco pasó del papel el proyecto firmado en 1866 por el arquitecto Luis Los Arcos, que se mantenía dentro de un elegante lenguaje clasicista con presencia de los órdenes toscano y jónico.

Mayor fortuna tuvo el proyecto elaborado en 1856 por el arquitecto vitoriano Martín de Saracíbar para la Plaza Nueva de Tafalla, levantada en terrenos que pertenecieron al Palacio Real cedidos por Isabel II al Ayuntamiento de la ciudad (Fig. 8). Sin duda tomó como modelo la Plaza Nueva de Vitoria trazada en 1781 por Justo Antonio de Olaguíbel, dado que ambas siguen idénticas pautas constructivas, algo más simplificadas en la tafallesa. La plaza conforma un espacio monumental de planta rectangular aunque no completamente cerrada, dado que uno de sus frentes queda recorrido por el Camino Real. Los tres lienzos que definen este ámbito se muestran homogéneos en su alzado, destacando no obstante la fachada del Ayuntamiento que preside el frente principal, ya que sin romper la continuidad y organización del conjunto muestra un especial tratamiento arquitectónico con la presencia de pilastras y columnas toscanas en el pórtico, enmarque de vanos en los cuerpos superiores, y frontón triangular coronado por el escudo de armas de la ciudad en el remate. Su estudiada distribución interior destinaba a almudí la planta baja, a las estancias propias de la administración municipal el piso noble, y a Salón de Baile o Liceo el superior, además de otras dependencias de menor entidad<sup>64</sup>.

### **El Eclecticismo y la primera mitad del siglo XX**

En la segunda mitad del siglo XIX se desarrolla un tipo de arquitectura calificada como ecléctica, que se caracteriza por la utilización de formas pertenecientes a diferentes estilos. Este lenguaje sintético se expresa principalmente en la arquitectura doméstica y en la ligada al ocio, pero también tuvo presencia en la arquitectura municipal, como puede comprobarse en el Ayuntamiento de Falces, fechado en 1868. No obstante, el mejor ejemplo del Eclecticismo en la arquitectura concejil navarra lo constituye el nuevo

<sup>63</sup> LARUMBE MARTÍN, M., *El Academicismo y la Arquitectura del siglo XIX en Navarra*, pp. 323-326.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 435-440. LARUMBE MARTÍN, M., "El Neoclasicismo en la arquitectura navarra", *Arquitectura neoclásica en el País Vasco*, Vitoria, Gobierno Vasco, 1990, pp. 164 y 212-215.

Ayuntamiento de Estella (Fig. 9), diseñado en 1901 por Máximo Goizueta e inaugurado el 1 de agosto de 1908, en plenas fiestas patronales. Tanto la combinación de materiales como el libre manejo de las estructuras arquitectónicas y la elección del repertorio ornamental permiten adscribir el edificio dentro del Eclecticismo con ciertas influencias neorrenacentistas, corriente que se impuso a comienzos del siglo XX con un marcado carácter nacionalista y de la que será buen exponente el antiguo Ayuntamiento de Albacete, contemporáneo del estellés.

En las primeras décadas del siglo XX se manifiesta un marcado afán constructivo en la arquitectura concejil navarra, estrechamente relacionado con la idea de desarrollo y progreso de los pueblos; de hecho, en muchas ocasiones la presencia del nuevo Ayuntamiento constituye no un hecho aislado, sino que se inscribe en el marco más amplio de la dotación de otros servicios como escuelas municipales y centros asistenciales, o suministro de electricidad y traída de aguas, cuya ceremonia de inauguración reviste gran solemnidad al congregarse en la localidad autoridades provinciales e incluso nacionales.

Desde el punto de vista arquitectónico, la moda del Eclecticismo que todavía mantiene cierto eco en la Casa Consistorial de Abárzuza, pierde progresivamente protagonismo en beneficio de unas características constructivas propias del lugar en el que se levantan los nuevos edificios municipales, y que siguen muy de cerca en ocasiones el modelo del consistorio anterior al que sustituyen. Es el caso de Leitza, un edificio de imponente aspecto construido a partir de 1915 conforme al proyecto del arquitecto tolosarra Guillermo Eizaguirre en la tradición del País Vasco. Pocos años antes, el 8 de noviembre de 1912, se había inaugurado el Ayuntamiento del Valle de Larráun en Lecumberri, cuya composición imitaba la tipología del palacio torreado baztanés<sup>65</sup>. En la década de los años veinte se levantaron las casas consistoriales de Carcastillo y Valcarlos, y a finales de la misma adquiere relevancia en el ámbito de la arquitectura concejil el arquitecto de la Diputación Manuel Ruiz de la Torre, a quien se deben la Casa Consistorial de Irañeta, un edificio concebido en su organización y dependencias *a la usanza montañesa*, según relata la crónica de su estreno en febrero de 1930<sup>66</sup>; y la de Yesa, cuya inauguración en septiembre del mismo año junto con las escuelas municipales y la traída de aguas, fue considerada todo un símbolo de progreso de la pequeña localidad navarra<sup>67</sup>.

Tras la Guerra Civil, la actividad constructiva de las décadas centrales de siglo en materia concejil viene ocasionada en muchos casos por el estado de deterioro que presentaban las antiguas construcciones, así como por la mayor complejidad de la administración municipal que requiere de nuevas instalaciones. A su vez, se produce en determinados casos el desligamiento de una

<sup>65</sup> *Diario de Navarra*, 13-11-1912, p. 3.

<sup>66</sup> “En Irañeta. Solemne bendición e inauguración del edificio destinado a Escuelas y Ayuntamiento”, *Diario de Navarra*, 25-2-1930, p. 3.

<sup>67</sup> “Pueblos que progresan. Nuevos edificios y traída de aguas en Yesa”, *Diario de Navarra*, 10-9-1930, p. 1.



localidad del partido judicial al que pertenecía, lo que implica necesariamente la construcción de una nueva Casa Consistorial; y tampoco hay que olvidar la labor llevada a cabo por el Patronato Francisco Franco en el desarrollo urbano de numerosas localidades que contaron con nuevas viviendas, espacios públicos y casas concejiles, como aconteció en Caparroso<sup>68</sup> (Fig. 10). Arquitectos como Víctor Eusa (Lerín, Olite y Murchante), Domingo Áriz (Peralta y Lezáun), Ramón Urmeneta (Metauten y Azagra) o Marcelo Guibert (Pueyo), redactarán a lo largo de este período diversos proyectos relacionados con la arquitectura municipal. Ya en la década de 1960 se levantaron otros edificios concejiles navarros, como los de Garralda y Monreal.

### **Tradición y vanguardia en la arquitectura concejil navarra contemporánea**

Un nuevo impulso en la actividad constructiva de las casas consistoriales tiene lugar en los últimos años del franquismo y, particularmente, tras la nueva orientación democrática de la nación. Son numerosos los municipios que, tras destruir los antiguos consistorios, levantan ahora sus construcciones para albergar los Ayuntamientos democráticos como símbolo de un nuevo período en la historia del país.

Algunos de estos edificios conservan en mayor o menor medida los rasgos tradicionales que han definido secularmente la arquitectura concejil, adaptándolos en todo caso a un lenguaje formal algo más novedoso. Así acontece con los Ayuntamientos de Marcilla, construido en 1982 sobre el mismo solar del anterior<sup>69</sup>, Cáseda y Eulate, que abrieron sus puertas en 1987, Ablitas y Cárcar, estos dos últimos inaugurados el 7 y 25 de septiembre de 1988 respectivamente<sup>70</sup>. Más reciente es la Casa Consistorial de Orcoyen (Fig. 11), construida en 1999 conforme al proyecto de los arquitectos J. P. Ejea y A. Ezcurra. La composición simétrica con la presencia de dos cuerpos laterales enmarcando un espacio central le otorga un sello clasicista, al que se suman elementos característicos como la galería inferior de arcadas, el balcón coronado por el escudo de armas de la localidad, o el reloj que culmina el eje vertical<sup>71</sup>. Y el peso de la tradición –aunque con una interpretación más moderna– se encuentra igualmente presente en el proyecto de la nueva Casa Consistorial de Cascante firmado en 2001 por Luis Felipe de Gaztelu, no en vano se levanta en el mismo solar del antiguo edificio concejil del siglo XVI,

<sup>68</sup> “Ayer en Caparroso. El Ministro de la Vivienda señor Arrese presidió la bendición e inauguración del nuevo Caparroso”, *Diario de Navarra*, 25-8-1959, pp. 5 y 10.

<sup>69</sup> “Marcilla. La Casa Consistorial fue demolida”, *Diario de Navarra*, 17-3-1981, p. 29. “Marcilla. Comienzan las obras de la nueva Casa Consistorial”, *Diario de Navarra*, 8-5-1981, p. 27. “Ayer en Marcilla. Se inauguró la Casa Consistorial y el edificio del centro de EGB”, *Diario de Navarra*, 28-3-1982, p. 1.

<sup>70</sup> “Cáseda ya tiene nueva casa consistorial y consultorio médico”, *Diario de Navarra*, 15-2-1987, pp. 36-37. “Fiestas en Ablitas. El presidente del Parlamento inauguró la nueva Casa de la Villa”, *Diario de Navarra*, 8-9-1988, p. 41. “Cárcar inauguró ayer la nueva Casa Consistorial”, *Diario de Navarra*, 26-9-1988, p. 52.

<sup>71</sup> EJEJA, J. P. y EZCURRA, A., “Casa Consistorial de Orcoyen”, *Proyector Navarra*, nº 52, 1999, pp. 89-90 y 192.

si bien separado de los muros de la torre y templo parroquial<sup>72</sup>. La presencia del escudo de armas de la villa recuperado del antiguo Ayuntamiento, el reloj similar al anterior, o la estructura superior de hierro que cual moderna espadaña sustenta las viejas campanas del reloj, suponen otros tantos puntos de contacto con la antigua edificación<sup>73</sup>.

No obstante, frente a la apuesta por el modelo tradicional, también encontramos una corriente más innovadora que pretende adaptar la arquitectura concejil a las características técnicas y constructivas su época; en ella desaparecen o son objeto de redefinición algunos de los elementos que secularmente han formado parte de dicha tipología, para dar paso a una arquitectura vanguardista en diseño y materiales propia del momento en que se construye.

En esta renovación y puesta al día de la arquitectura municipal, el Ayuntamiento de San Adrián se convierte en uno de los primeros ejemplos dignos de mención; construido entre 1976-77 conforme al proyecto del arquitecto pamplonés Félix Pagola Lorente, su quebrado diseño y carácter fragmentario en el que destaca el juego de luces y volúmenes le otorga una imagen de modernidad y ruptura con respecto a lo anterior<sup>74</sup>. A la misma época corresponde el Ayuntamiento de Huarte (Fig. 12), un edificio de acentuado despliegue vertical y tratamiento neoplasticista del sillar inaugurado en 1978, cuya configuración en chaflán encuentra precedentes en el Ayuntamiento de Azagra, no en vano ambos fueron diseñados por Ramón Urmeneta<sup>75</sup>. A medio camino entre tradición y modernidad se encuentra el Ayuntamiento de Oteiza de la Solana, cuya construcción en dos fases concluyó en 1983<sup>76</sup>.

Para la Casa Consistorial de Ribaforada, construida entre 1998 y 1999 presidiendo la Plaza de San Francisco Javier, los arquitectos J. Goñi, J. L. Astiz y R. García proyectaron un edificio de contrastes, concebido como una caja de carácter asimétrico cuya fachada principal juega con el equilibrio entre volúmenes y vacíos, de cuya combinación surge la carga simbólica que define la arquitectura concejil: espacio porticado que se sitúa frente a la plaza y convierte al vestíbulo interior en una prolongación de ésta, balcón corrido sobre el pórtico adintelado, y torre representativa que incorpora el reloj<sup>77</sup>. Rasgos innovadores presenta igualmente el proyecto diseñado en 1998 por

<sup>72</sup> En efecto, en enero de 2001, debido al mal estado de conservación e inadecuación de espacios para desarrollar sus funciones, tuvo lugar la demolición del antiguo Ayuntamiento cascantino, para construir uno nuevo en el mismo espacio, aunque separado de los muros del templo parroquial. El proyecto correspondió al arquitecto Luis Felipe de Gaztelu, y fue costeado en su totalidad por la Fundación Fuentes Dutor, en memoria de su fundador Jesús Fuentes Soria, nombrado a título póstumo Hijo Predilecto de la localidad. Su inauguración tuvo lugar el 7 de septiembre de 2002.

<sup>73</sup> GAZTELU Y MONTAGUT, L. F., "Cascante. Casa Consistorial", *Proyectar Navarra*, nº 76, 2002, pp. 48-51 y 208.

<sup>74</sup> En la década de los años noventa, el Concejo trasladó su sede al palacete que fuera residencia del ilustre benefactor Celso Muerza, por lo que el edificio concejil alberga hoy distintos servicios sociales.

<sup>75</sup> La convocatoria del concurso de proyectos para la construcción del Ayuntamiento de Huarte tuvo lugar en diciembre de 1975. "Nueva Casa Consistorial para Huarte-Pamplona", *Diario de Navarra*, 28-12-1975, p. 28.

<sup>76</sup> "Oteiza. Construcción de la Casa Consistorial", *Diario de Navarra*, 5-3-1983, p. 15.

<sup>77</sup> GOÑI, J., ASTIZ, J. L. y GARCÍA, R., "Casa Consistorial de Ribaforada", *Proyectar Navarra*, nº 52, 1999, pp. 84-87 y 194.

los arquitectos S. Martín, V. Honorato y J. M. Sánchez para el Ayuntamiento de Zizur Mayor, concebido como un volumen cilíndrico central cuyo diseño responde a la configuración del solar, que tiene forma circular, así como a su situación dominante en la cabecera del parque Erreniega<sup>78</sup>.

A la corriente vanguardista se suma igualmente la Casa Consistorial de Ansoáin (Fig. 13), proyectada por P. Burguera, C. Aznárez, J. J. Herrera y M. J. Vilas, e inaugurada el 24 de octubre del año 2000. El planteamiento inicial parte de una doble premisa, por cuanto se trata de construir un edificio que aglutine las funciones de ayuntamiento y espacio escénico y, a su vez, establecer un diálogo con la nueva parroquia de San Cosme y San Damián emplazada enfrente, creando una dirección principal para la plaza de tradición capitolina que se desarrolla entre ambos. El resultado es la macla de dos volúmenes diferenciados, cuya expresión formal austera pero rotunda logra imponerse en el espacio urbano. La fachada principal muestra un gran despliegue longitudinal tan sólo animado por la intersección de huecos y macizos, en el que destaca el porche bajo de acceso al vestíbulo, y el casi minimalista balcón institucional que se adelanta de la vertical<sup>79</sup>. En la misma línea se manifestaba el concurso de ideas convocado en Berriozar en 2002, por cuanto exigía proyectar un edificio destinado a nuevo Ayuntamiento y Casa de Cultura que se convirtiese en máximo exponente de la vida política, social y cultural de la localidad. Así lo contemplaba el proyecto ganador, redactado por los arquitectos Carlos y Javier Rodríguez Alcoa y Elio García García, del Estudio Oficina de Arquitectura S.L. de Madrid; sin embargo, la Casa de Cultura acabará por construirse independiente del edificio concejal, y el espacio concebido inicialmente como tal asumirá otro uso<sup>80</sup>.

En septiembre de 2004 el arquitecto R. Garitano proyectó la Casa Consistorial de la Cendea de Galar en la localidad de Salinas de Pamplona, cuya forma y configuración vienen determinadas por las consideraciones sobre el lugar en el que se levanta, y por la propia organización interna del programa y del significado de sus diferentes partes<sup>81</sup>. Más reciente en el tiempo, en enero de 2008 Burlada inauguraba su nuevo Ayuntamiento con diseño a cargo de los arquitectos C. Iraburu y E. Moncada. Funcionalidad y representatividad se conjugan a partes iguales mediante el empleo de un lenguaje sobrio y racional que confía su carácter diferenciador a la calidad de los materiales y a la composición de espacios y fachadas<sup>82</sup>. Y en junio del mismo año tenía lugar en Iracheta la inauguración de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leoz, concebida por los arquitectos Guillermo Garbisu

<sup>78</sup> MARTÍN, S., HONORATO, V. y SÁNCHEZ, J. M., "Zizur Mayor. Casa Consistorial", *Proyectar Siglo XXI*, nº 54, 1999, pp. 66-67; y *Proyectar Navarra*, nº 64, 2001, pp. 113-116 y 227.

<sup>79</sup> BURGUERA, P., AZNÁREZ, C., HERRERA, J. J. y VILAS, M. J., "Ansoáin. Casa consistorial y espacio escénico", *Proyectar Navarra*, nº 59, 2000, pp. 14-16 y 256.

<sup>80</sup> RODRÍGUEZ ALCOBA, C., RODRÍGUEZ ALCOBA, J., y GARCÍA GARCÍA, E., "Berriozar. Ayuntamiento y Casa de Cultura", *Proyectar Navarra*, nº 74, 2002, pp. 49-52.

<sup>81</sup> GARITANO, R., "Casa consistorial de la Cendea de Galar", *Proyectar Navarra*, nº 92, 2004, pp. 98-100; y nº 110, 2007, pp. 63-68 y 117.

<sup>82</sup> IRABURU, C. y MONCADA, E., "Burlada. Casa consistorial", *Proyectar Navarra*, nº 83, 2003, pp. 27-30.

Buesa y Magdalena López Taberna como un edificio de despliegue longitudinal en forma de “L” con voluntad de integrarse en la arquitectura del lugar mediante el empleo de la piedra, a la vez que su volumetría lo distingue del resto del caserío para otorgarle el carácter emblemático que le corresponde; su vocación urbana y el carácter multiusos del salón de plenos son otras notas distintivas del proyecto<sup>83</sup>.

El punto culminante de la arquitectura concejil navarra contemporánea lo constituye el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz (Fig. 14), proyectado en 2006 por J. A. e I. Ruiz, e inaugurado el 25 de mayo de 2009. En esta ocasión, la posición intermedia que ocupa entre la Plaza de los Fueros y el inmediato Parque de los Sentidos, resulta fundamental a la hora de diseñar un edificio que pretende buscar el diálogo entre ambos, introduciendo la variedad polícroma de la naturaleza en la dureza arquitectónica de la plaza; para lograr tal objetivo, es concebido por los arquitectos como un ente vivo, un paisaje en plena transformación que marca el ritmo de las estaciones, en su empeño por romper con la imagen sobria y solemne que caracteriza a esta tipología arquitectónica y buscar un concepto más transparente e informal. De esta manera, a la primera piel del inmueble, construida con una rigurosa geometría, se superpone una segunda orgánica a modo de “nube vegetal” traslúcida y flexible, una subestructura metálica de esquinas redondeadas que recubre las dos alturas superiores y se convierte en malla o “enredadera” de una parra de hoja caduca que cubrirá la fachada de color verde en verano actuando como filtro solar, adquirirá unos espectaculares tonos rojizos en otoño, y desaparecerá en invierno para dejar pasar la energía del sol. Además de la perfecta integración del edificio en su entorno, su construcción con criterios bioclimáticos lo convierte en una clara apuesta por la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia energética<sup>84</sup>.

---

<sup>83</sup> GARBISU BUESA, G. y LÓPEZ TABERNA, M., “Ayuntamiento en Leoz, Navarra”, *Revista Conarquitectura*, nº 30, 2009, pp. 28-32.

<sup>84</sup> RUIZ ESQUIROZ, J.A. y RUIZ ALLEN, I., “Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz”, *Proyectar Navarra*, nº 108, 2006, pp. 40-42. “El Ayuntamiento de Noáin apuesta por lo bioclimático”, *Diario de Navarra*, 21-6-2008, p. 34. “El poder levita sobre una nube vegetal”, *Diario de Noticias*, 15-10-2008. “Noáin inaugura su Ayuntamiento transparente”, *Diario de Navarra*, 26-5-2009, p. 31.

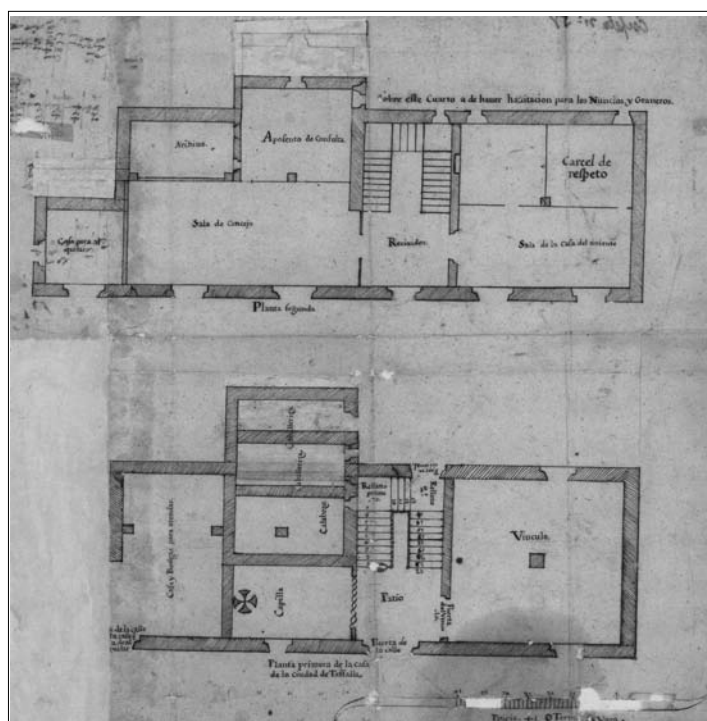


Fig. 1. Plano de la antigua Casa Consistorial de Tafalla, con la distribución de sus dependencias (AGN).



Fig. 2. Sangüesa. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)



Fig. 3. Allo. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)

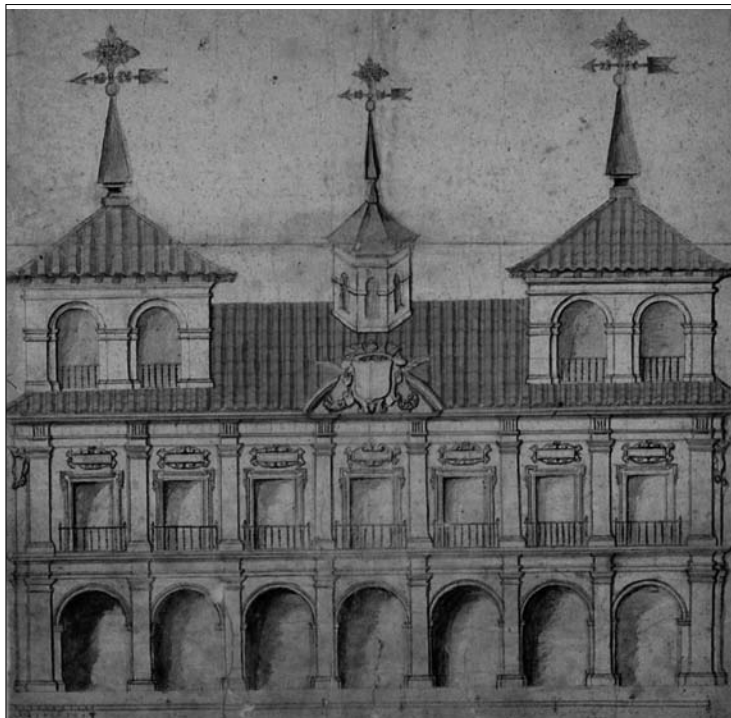


Fig. 4. Viana. Proyecto de Casa Consistorial de Santiago Raón (AGN)



Fig. 5. Elizondo. Casa Consistorial del Valle de Baztán. (J.J. Azanza)



Fig. 6. Bera de Bidasoa. Casa Consistorial. (E. Tellechea)



Fig. 7. Echarri-Aranaz. Casa Consistorial. (I.P.V.)



Fig. 8. Tafalla. Plaza Nueva y Casa Consistorial. (E. Elizalde)





Fig. 9. Estella. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)



Fig. 10. Caparroso. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)



Fig. 11. Orcoyen. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)



Fig. 12. Huarte. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)



Fig. 13. Ansoáin. Casa Consistorial. (J.J. Azanza)



Fig. 14. Noáin. Casa Consistorial.  
Vista posterior desde el Parque de los Sentidos. (J.J. Azanza)